



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 044 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 06 FEB. 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 430-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO emitido por la Dirección de Operaciones, el Informe Legal Nº 077-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAJ, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Nota Informativa Nº 056-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-DZL, el Director Zonal Lima, solicita a la Dirección de Operaciones se designe al Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación y Construcción de Defensa Ribereña en el río Pativilca Sector Molino Alto Puntizuela, distrito de Pativilca - Barranca -Lima", en virtud que mediante Informe Técnico Nº 041-A-2015-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-IR RRR, el Ingeniero de la Dirección Zonal Lima solicita se designe el Comité de Recepción de Obra, y en la que traslada copia del Cuaderno de Obra (Asiento Nº 394) mediante el cual el Supervisor de la Obra, Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno, comunica que los trabajos se han concluido en su totalidad por tanto solicita se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, mediante Memorándum Nº 430-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO de fecha 04 de febrero de 2015, el Director de Operaciones solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra "Rehabilitación y Construcción de Defensa Ribereña en el río Pativilca Sector Molino Alto Puntizuela, distrito de Pativilca - Barranca -Lima", adjuntando el Informe Técnico Nº 09-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO-AQCH;

Que, estando al citado documento el Director de Operaciones propone a los miembros del Comité de Recepción, integrado por las siguientes personas: Ing. Charo Gutiérrez Buitrón en calidad de Presidente, Ing. Manuel Marcelo Reyes y el Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno, en calidad de miembros;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y al artículo 210 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el citado Comité, a fin de continuar con el proceso de selección citado, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación y Construcción de Defensa Ribereña en el río Pativilca Sector Molino Alto Puntizuela, distrito de Pativilca – Barranca -Lima", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Charo Gutiérrez Buitrón - Presidente (Dirección Zonal Lima)
- Ing. Manuel Marcelo Reyes - Miembro (Dirección de Operaciones)
- Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno - Miembro (Supervisor de Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL



ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION

06 FEB 2015

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
Hora.....

